

V PREMIO CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI / CATEGORÍA: FOTOGRAFÍA

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

I. INSTRUCTIVO

Paso 1

Lea detenidamente las bases y condiciones, para tener en claro qué es elegible, las formas de presentación y los procesos de selección.

Paso 2

Lea el capítulo “información importante”. Si todavía tiene dudas contacte con: institucionalesconti@gmail.com

Paso 3

Complete todos los ítems requeridos para participar.

Para su control, use el listado en el Anexo, verificando que haya completado todos los ítems y que haya incluido todos los materiales requeridos.

Paso 4

Verifique que el seudónimo del participante y título del ensayo figuren en los encabezados de cada documento, en los anversos de cada sobre y en el frente del CD o DVD de la presentación digital.

Paso 5

Verifique que cada imagen en papel lleve escrito en el reverso el seudónimo del autor, el nombre del ensayo y la ubicación de cada imagen en el conjunto.

Paso 6

Cada participante deberá controlar que su nombre verdadero no figure a la vista en ninguno de los materiales presentados o a presentar.

Verificar también -en los archivos digitales de las imágenes- que su nombre verdadero no figure como metadato o file info, o información de archivo.



CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI

II. BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, por intermedio del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (CCMHC), y con el apoyo del Fondo Nacional de las Artes (FNA), convoca al V Premio Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, categoría: Fotografía.

A partir de 2008, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ha instituido el “Premio Anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti”, cuyo objetivo central es promover, a lo largo de años sucesivos, la producción de trabajos innovadores en diversas disciplinas y lenguajes artísticos (literatura, música, artes visuales, fotografía, cine, tecnologías de la palabra, la imagen y el sonido) con el fin de obtener una masa crítica de abordajes de la relación sociedad – memoria – derechos humanos desde varias prácticas y perspectivas teóricas y metodológicas.

La **1ra. Convocatoria (2008)** convocó la presentación de ensayos originales inéditos de perfil académico sobre el tema “La sociedad argentina hoy frente a la construcción de la memoria social de los años 70”. Se otorgó un “Primer Premio” -consistente en un cuadro de León Ferrari donado por el autor a tal efecto-, y tres “Menciones de Honor” que junto con el ensayo premiado integraron una publicación coeditada con EUDEBA.

La **2da. Convocatoria (2009)** invitó a la presentación de proyectos en la categoría cine en la modalidad cortometraje, basados en la temática abarcadora “Inclusiones /exclusiones en la sociedad argentina: 200 años de memorias en tensión”.

La **3ra. Convocatoria (2010)** llamó a la presentación de proyectos teatrales, no estrenados, con textos editados o no para ser estrenados durante la temporada 2011 en el Teatro del CCMHC. Se premiaron dos menciones a título honorífico que contaron con el espacio del CCMHC para realizar 8 funciones durante la temporada 2011.

La **4ta. Convocatoria (2011)** invitó a la producción poética y la reflexión crítica en el campo de las artes visuales contemporáneas sobre el complejo entramado de la defensa y promoción de los derechos humanos, de la memoria activa y de la construcción colectiva de ciudadanía solidaria.

En esta oportunidad, se convoca a la presentación de un ensayo fotográfico enmarcado en la temática de la memoria y los derechos humanos. En tal sentido, **Eduardo JOZAMI**, Director General del organismo convocante, lo define de este modo: *“El país vive hoy un momento de afirmación de los derechos humanos y de expansión de los derechos civiles, sociales y culturales, aunque esos avances son, precisamente, los que iluminan las carencias que perduran y hacen más urgente atender los reclamos postergados. Esta coyuntura argentina ofrece una buena ocasión para hacer memoria de las luchas que permitieron el logro de esos derechos, reconocer las nuevas demandas y reflexionar sobre los cambios que se produjeron en la sociedad y la cultura. Junto a los derechos vigentes se incorporan otros nuevos, en un proceso constante que no puede verse como una simple ampliación cuantitativa, sino que obliga a redefinir la misma conceptualización de los derechos y a dar cuenta de los nuevos desafíos que el movimiento de derechos humanos y los distintos actores sociales deben enfrentar.”*

El presente concurso se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CAPITULO I.- DE LA CONVOCATORIA

Art. 1º.- La convocatoria contempla dos instancias: **a)** Convocatoria general y preselección, y **b)** Selección final y premiación.



CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI

Art. 2º.- La presentación en este concurso es por medio de un seudónimo. El seudónimo tiene que ser original, especialmente creado para este concurso y consistente en una sola palabra.

Art. 3º.- La comunicación de los resultados será exclusivamente a los seudónimos a través de la página web del CCMHC: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/areas/f/fotografia.shtml>

CAPITULO II.- DEL OBJETO

Art. 4º.- El concurso para el otorgamiento del V Premio del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, consiste en la realización de un ensayo fotográfico.

Art. 5º.- La temática elegida por los postulantes deberá estar enmarcada o contemplar alguno o varios aspectos de la propuesta general: “Memoria y derechos humanos”.

Art. 6º.- Cada propuesta debe contemplar alguno o varios de los siguientes ejes:

- a) Memoria de nuestro pasado reciente –vinculado tanto a la experiencia autoritaria y represiva de los años '70, como a los intentos/proyectos de transformación social.
- b) Memoria del presente –en virtud de seguir tensionando y ampliando la esfera de los derechos humanos que la coyuntura requiere/nuestro tiempo requiere.
- c) Ejercicios de memoria que impliquen el acto de no olvidar pero que al mismo tiempo recuperen y potencien su carácter transformador.
- d) Memoria que refiere a aspectos de nuestra sociedad que aún necesitan modificarse. Aspectos que hacen a la “deuda interna”. Deuda ligada a la vigencia y ampliación de los derechos humanos y a la necesidad de (re)construcción colectiva de una sociedad solidaria.

CAPITULO III.- DEL ENSAYO

Art. 7º.- El ensayo deberá estar integrado por:

- a) Un texto obligatorio explicativo de hasta mil (1000) palabras en el que deberá constar el título y fundamentos del ensayo.
- b) De diez (10) a veinte (20) fotografías tomadas tanto con medios analógicos como digitales, referidas a alguno o algunos de los aspectos comprendidos en la temática general de memoria y derechos humanos.
- c) Los correspondientes textos o pie de fotos, si los tuviera.
- d) El ensayo podrá ser a color o en blanco y negro.
- e) Deberá ser original y la mayoría de las imágenes deberán ser de la autoría del postulante, inéditas y tomadas a partir del año dos mil (2000). En caso de que el ensayo contenga imágenes realizadas por otros autores, deberá adjuntar las correspondientes autorizaciones para uso de las imágenes suscriptas por los autores o los poseedores de los derechos. A tal fin se adjunta un modelo en el anexo “Cesión de imagen”.

No se considerarán los ensayos publicados previamente. Se recibirá un sólo trabajo por autor. En los casos en que el ensayo haya sido realizado por más de un autor, la ficha de inscripción deberá ser completada y firmada



**CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI**

por cada uno de los autores. En el caso que un ensayo grupal resulte premiado, se otorgará un único premio y los coautores deberán autorizar por escrito a quién o quiénes delegan la facultad para recibir el premio en su representación.

Art. 8º.- Será responsabilidad exclusiva del/los postulantes el cumplimiento de las siguientes condiciones de los ensayos: que sean inéditos, o sea que no se hayan hecho públicos bajo ninguna forma; que sean de su autoría; que no hayan sido presentados a otro concurso pendiente de resolución; que no tengan cedidos o comprometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

Art. 9º.- El incumplimiento de alguno de los requisitos enunciados precedentemente dará lugar a la desestimación de la presentación efectuada.

Art. 10.- En caso de haber sido seleccionado como ganador y de verificarse el incumplimiento de las condiciones enunciadas, se tendrá por decaído el premio, debiendo el presentante restituir toda suma que hubiese percibido.

Art. 11.- Los trabajos no seleccionados podrán retirarse personalmente de la sede del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, hasta 30 días después de anunciado el fallo del certamen, de lunes a viernes entre las 10 y las 13 hs y las 15 y las 18 hs, en el área de fotografía de la institución.

CAPITULO IV.- DE LOS PRESENTANTES

Art. 12.- Podrán participar en este concurso argentinos o extranjeros con un mínimo de dos años de residencia en el país, mayores de 18 años.

Art. 13.- Quedan excluidos de la participación los agentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incluyendo como tales a los que pertenecen a la dotación de personal del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti; Archivo Nacional de la Memoria y de la Secretaría de Derechos Humanos, como así también sus familiares y familiares de los jurados hasta el segundo grado de consanguinidad.

CAPITULO V.- DE LA PARTICIPACION EN LAS DOS ETAPAS

1. PRIMERA ETAPA

1.1. PRESENTACION

Art. 14.- La presentación del ensayo en esta etapa se debe realizar de la siguiente forma:

a) Se presentará un sobre blanco tamaño A4 con la siguiente documentación:

- Un (1) sobre rotulado con el seudónimo del postulante y el nombre del ensayo
- Una (1) carpeta A4
- Un (1) sobre cerrado
- Un (1) CD o DVD.

b) En la carpeta A4 los postulantes deberán colocar la totalidad de las fotografías del ensayo. Las imágenes deben estar impresas en papel fotográfico o de algodón A4. Las impresiones deben ser de óptima calidad.

c) Cada imagen debe llevar escrito en el reverso: nombre del ensayo, seudónimo del autor, fecha de la toma y ubicación de cada imagen en el conjunto.



CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

d) En hoja A4 presentar una lista de imágenes con el correspondiente texto si lo tuviere. Ver modelo de tabla en el anexo “Pie de foto”.

e) En hoja A4, el texto de fundamentos de hasta 1000 palabras. El seudónimo del participante y título del ensayo deben figurar en el encabezado.

f) En caso de que el ensayo contenga imágenes realizadas por otros autores deberá adjuntar en hoja A4 las correspondientes autorizaciones para uso de las imágenes debidamente firmadas por los autores o los poseedores de los derechos. Ver modelo de tabla en el anexo “Pie de foto”.

g) El sobre cerrado deberá estar rotulado con el seudónimo del postulante y el nombre del ensayo. Asimismo deberá contener en su interior: la ficha de inscripción completa y con su firma manuscrita que servirá a los efectos de declaración jurada; un CV del participante de hasta 700 palabras consignando los datos en orden descendente desde la fecha más reciente.

h) El CD o DVD debe estar rotulado con el seudónimo del postulante y nombre del ensayo. Asimismo, deberá contener:

- Un archivo .PDF, cuyo nombre deberá ser el seudónimo del autor. Este PDF estará formado por: título del ensayo, la secuencia fotográfica y los correspondientes textos o pie de fotos si los tuviere.
- En caso de que el ensayo contenga imágenes realizadas por otros autores, deberá adjuntar las correspondientes autorizaciones suscriptas por los autores o los poseedores de los derechos.
- Los archivos digitales deberán ser compatibles con PC Windows.

1.2. RECEPCION DE SOBRES

Art. 15.- Desde el 1º al 31 de julio de 2013 se recibirán las propuestas para la primera etapa de preselección. Los sobres se pueden entregar personalmente en el mostrador de informes del CCM Haroldo Conti, de lunes a viernes entre las 10 y las 13 hs y las 15 y las 20 hs, o por vía postal en: Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Avenida del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4702-7777.

Art. 16.- Se deberá consignar en el sobre la leyenda “PREMIO DE ENSAYO FOTOGRÁFICO” así como el correspondiente seudónimo. En los envíos postales se tomará como referencia la fecha del matasellos del correo, que no podrá ser posterior a la fecha del cierre estipulado. Si la fecha coincide con un día feriado o no laborable, se considerará como fecha de cierre el día hábil siguiente a la originalmente estipulada.

Art. 17.- Las presentaciones que se hicieren vencido el plazo de admisión no serán aceptadas y las que no se adecuen a los requisitos enunciados en el Capítulo V, Punto 1.1. serán rechazadas por inadmisibles.

Art. 18.- La apertura de sobres se realizará con la presencia de empleados y funcionarios del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. Se labrará un acta al efecto, en la que se consignará la cantidad de ensayos presentados y las razones de rechazo por inadmisibilidad y/o por presentación fuera de término en los casos que así corresponda.

Art. 19.- El jurado revisará y seleccionará los proyectos teniendo en cuenta los méritos de cada uno, tanto en lo referido al aspecto conceptual, la relevancia de la temática propuesta, la pertinencia de las imágenes y la coherencia del relato, como en los aspectos estéticos de las imágenes y la calidad de las copias. A tal efecto, el jurado labrará un acta en la que se consignarán los ensayos que resultaron preseleccionados.



**CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI**

Art. 20.- La comunicación de los resultados de esta preselección se publicará en la página web del CCMHC: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/areas/f/fotografia.shtml> a partir del 1º de septiembre del 2013.

2. SEGUNDA ETAPA

2.1. PREMIO

Art. 21.- En esta etapa, sólo los autores que han sido preseleccionados deberán entregar un sobre rotulado "PREMIO DE ENSAYO FOTOGRÁFICO", con el correspondiente seudónimo. En los envíos postales se tomará como referencia la fecha del matasellos del correo que no podrá ser posterior a la fecha del cierre estipulado. Si la fecha coincide con un día feriado o no laborable, se considerará como fecha de cierre el día hábil siguiente a la originalmente estipulada.

Art. 22.- El referido sobre deberá contener:

a) UN (1) CD o DVD de datos debidamente rotulado con el seudónimo del postulante y nombre del ensayo, que a su vez deberá contener:

a) 1. En alta definición, la totalidad de las imágenes correspondientes al ensayo guardadas como archivos .TIFF, a 300 dpi, con calidad para ser reproducidas como mínimo a tamaño de 60 cm su lado mayor.

a) 2. El nombre de los archivos fotográficos deberán coincidir con los de los archivos presentados en la etapa anterior (seudónimo + número de orden de la imagen en el ensayo).

b) Todos los archivos digitales deberán ser compatibles con PC Windows.

Art. 23.- La presentación de los sobres con el contenido indicado en el artículo precedente se podrá realizar desde el 9 al 20 de septiembre del 2013. Los sobres se pueden entregar personalmente en el mostrador de informes del CCMHC, de lunes a viernes entre las 10 y las 13 hs y las 15 y las 20 hs, o por vía postal en: Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Avenida del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4702-7777.

Art. 24.- Las presentaciones que se hicieren vencido el plazo de admisión no serán aceptadas y las que no se adecuen a los requisitos enunciados en el art. 22 serán rechazadas por inadmisibles.

Art. 25.- La apertura de sobres se realizará con la presencia del jurado.

CAPITULO VI.- JURADO

Art. 26.- El jurado estará integrado por las siguientes personas: **Rafael Calviño, Gerardo Dell'Oro, Lucila Quieto, Cristina Fraire y Mona Moncalvillo.** El Jurado así conformado decidirá en ambas etapas del procedimiento.

Art. 27.- El jurado emitirá un dictamen mediante el cual elegirá a los ganadores y otorgará, si lo considerase oportuno, menciones de honor sin retribución económica y/o declarará desierto el concurso en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulten admisibles.

Art. 28.- La decisión del jurado es inapelable. El área de Fotografía del CCMHC dirimirá sobre cualquier situación, conflicto o controversia derivados de la interpretación de estas bases y sus decisiones son inapelables.



CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI

Art. 29.- El dictamen del jurado deberá ser refrendado por el Director del CCMHC, y homologado por el Presidente del Archivo Nacional de la Memoria.

CAPITULO VII.- PREMIOS

Art. 30.- Se otorgará un único premio o galardón consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) y hasta dos menciones de honor sin retribución económica, si así lo considerase el Jurado.

Art. 31.- El premio no contempla gastos de traslado, hospedaje ni viáticos.

Art. 32.- Los ganadores del presente concurso no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio, de modo que aquel no es negociable ni transferible.

CAPITULO VIII.- LEGALES

Art. 33.- Los concursantes conservan el Derecho de Propiedad Intelectual sobre su obra de acuerdo a la Ley 11.723.

Art. 34.- Los concursantes garantizan que poseen los derechos de autor sobre las fotografías presentadas en el concurso. Asimismo, que las mismas no violan marcas registradas ni cualquier otro derecho de propiedad.

Art. 35.- En caso de utilizar imágenes de archivo o tomadas por terceros, se deberá adjuntar la correspondiente autorización firmada por el autor de las imágenes o quienes sean sus herederos o poseedores de los derechos de autor según el anexo “Cesión de derechos de imagen”.

Art. 36.- Los concursantes son los únicos responsables frente a terceros respecto de eventuales reclamos o denuncias por ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y/o por eventuales acciones legales de terceros por ausencia de consentimiento para aparecer en las fotografías presentadas, o si contienen elementos cuyo propietario no ha dado su consentimiento y están representados junto con o en relación con estos elementos.

Art. 37.- El/los autor/es del ensayo premiado autorizan al CCMHC a incorporarlo a su colección permanente. La institución exhibirá los ensayos de acuerdo a su programación.

Art. 38.- En el caso de las menciones de honor, sus autores ceden al CCMHC la primera exhibición de la totalidad del ensayo y su posterior itinerancia por el término de tres años, contados a partir de la comunicación de los resultados. La curaduría y los costos de las muestras fotográficas estarán a cargo del CCMHC.

Art. 39.- Los autores del premio y de las menciones honoríficas, autorizan al CCMHC la exhibición y reproducción completa o parcial de sus ensayos por cualquier medio o soporte, con la finalidad de difundir las actividades de dicha institución, comprometiéndose la misma a mencionar el nombre del autor en todo el material utilizado, todo ello sin derecho a retribución alguna. El CCMHC se compromete a su utilización exclusiva para los fines culturales de la institución.

Art. 40.- Los premiados o quienes hayan obtenido menciones honoríficas autorizan expresamente al CCMHC a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se consideren convenientes, sin derecho a compensación alguna.

Art. 41.- En caso de la presentación de un ensayo de autoría grupal, los coautores serán considerados como un presentante único, a los efectos administrativos y/o legales. Para el caso que el ensayo resulte ganador, deberán autorizar por escrito a quien o quienes delegan la facultad para recibir el premio en su representación.



**CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI**

Art. 42.- Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti podrá reemplazar jurados que se vieran imposibilitados de cumplir su labor; suspender o dar por finalizado el presente concurso; o prorrogar o suspender la exhibición de las obras, sin que ello origine el derecho de los autores a reclamo alguno. El concurso podrá ser declarado desierto.

Art. 43.- Los gastos de envío del material gráfico como de las obras elegidas, y en este caso también los de su devolución, serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes, quedando el CCMHC eximido de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse durante el transporte y/o su permanencia en la sede.

CAPITULO X.- DIFUSION

Art. 44.- Los resultados del concurso se comunicaran a los ganadores y serán publicados en la página web del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti: www.derhuman.jus.gob.ar/conti , a partir del 30 de septiembre del 2013.

Art. 45.- Los ensayos que no hayan sido seleccionados en la segunda etapa, podrán ser retirados a partir del 1º de noviembre de 2013.

Art. 46.- Para cualquier diferencia que tuviere que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos Federales que funcionan en el ámbito de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Art. 47.- La participación en el Concurso implica, por parte del concursante, la aceptación íntegra e incondicional de estas bases y condiciones.

Art. 48.- Toda consulta técnica se hará exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: institucionalesconti@gmail.com



**CENTRO
CULTURAL DE LA
MEMORIA
HAROLDO CONTI**

V PREMIO CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

Bases y Condiciones (cont.)

Anexo - PIE DE FOTO

Tabla de imágenes y textos por foto.

(Use varias hojas A4 si lo necesita y abróchelas.)

Seudónimo del postulante:

Nombre del ensayo:

Orden en la secuencia	Foto (colocar la imagen)	Fecha de la toma	Texto o pie de foto (en caso de que corresponda; para todos los casos de material de terceros se deberá consignar la procedencia y el nombre del autor).



V PREMIO CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

Anexo - TABLA

Lista para controlar la presentación

Para la correcta verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos para la presentación, utilice la siguiente tabla.

Recuerde que para la primera instancia, Convocatoria General y Preselección, se deberá presentar un sobre con el siguiente material: **Carpeta A4 + sobre cerrado + DVD o CD de datos.**

Carpeta A4. Rotulada con el correspondiente seudónimo conteniendo:	Detalle del contenido	Tildar lo completado
1.- Fundamentos del ensayo.	Impreso en página A4 – Máximo 1000 palabras. En el encabezado debe figurar el seudónimo del autor y el nombre del ensayo.	
2.- De 10 a 20 fotografías impresas en buena calidad.	En el reverso debe constar: seudónimo, nombre del ensayo, ubicación de la imagen en el conjunto.	
3.- Lista- tabla de imágenes y textos. En el encabezado de la lista debe figurar el seudónimo del autor y el nombre del ensayo.	Impresa en papel A4, use las hojas que sean necesarias. Ordenada según la ubicación de la foto en el conjunto. En la primera columna colocar la imagen. En la segunda la fecha de la toma y en la tercera el pie de Foto.	
4.- Las correspondientes autorizaciones para uso de imágenes realizadas por terceros.	Ver anexo correspondiente.	
5.- Sobre cerrado. Rotulado con el correspondiente seudónimo y nombre del ensayo.	A modo de declaración jurada la ficha de inscripción completa con firma manuscrita, en caso de presentaciones grupales una ficha por autor en el mismo sobre.	

Un (1) CD o DVD de datos rotulado con el seudónimo del participante

CD o DVD de datos Rotulado con el correspondiente seudónimo.	Detalles del contenido. Todos los archivos digitales deberán ser compatibles con PC Windows.	Tildar lo completado
Un archivo .PDF	Título del ensayo + imágenes y textos según secuencia del ensayo.	
Carpeta "Textos". Todos los textos encabezados con el seudónimo y nombre del ensayo.	La totalidad de los textos: 1) "fundamentos" de hasta 1000 palabras 2) Tabla lista de imágenes y textos.	

Atención: No se tomarán como válidos sobres que exhiban nombre y apellido real de los autores y/o dirección de e-mail que los contengan.



V PREMIO CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

Anexo - CESION DE DERECHOS DE IMAGEN

Modelo para el caso de uso de fotografías de otros autores por parte del concursante.

_____ (nombre del fotógrafo), en mi carácter de autor (o poseedor de los derechos) por este medio le otorgo permiso a _____ (seudónimo) a utilizar la/s foto/s de mi autoría titulada “.....” para ser incorporada al ensayo “.....” (título del ensayo del seudónimo) a los efectos de su presentación en el V Premio del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti – Categoría Fotografía, a sus efectos.

La presente autorización incluye su divulgación mediante cualquier soporte audiovisual a los efectos de su reproducción y comunicación pública. Declaro por la presente, ser el único propietario de los derechos de autor de la obra, por lo que garantiza tener la facultad para la presente autorización sin limitación alguna.

Firma y Aclaración



Fondo Nacional de las Artes



Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



archivo
nacional
de la memoria



**CENTRO CULTURAL DE LA
MEMORIA HAROLDO CONTI**

V PREMIO CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

Anexo - FICHA DE INSCRIPCION

Tiene el valor de declaración jurada y deberá llevar la firma manuscrita del postulante.

Seudónimo:		
Apellido y Nombre:		
Documento:		
Nacionalidad:		
Años de residencia en el país (sólo para extranjeros)		
E-mail:		
Teléfono:	Celular:	
Domicilio postal: (calle, número, departamento, localidad y código postal)		
Declara conocer y aceptar las bases y condiciones del concurso:		
Fecha:	Firma:	Aclaración:

